

Santa Fe, 01 de octubre de 2012

VISTO el Expte CD N° 145/12, caratulado: Solicitudes de Equivalencias, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Marcelo Fabián GARCIA** ha solicitado equivalencias entre las asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral y la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

Que se cuenta con los informes de los Directores de los Departamentos: Materias Básicas, Ingeniería Industrial y de la Coordinación de Acceso a la Universidad.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar equivalencia al alumno **Marcelo Fabián GARCIA**, DNI Nº 34.162.917, LU Nº 10-21422, en las siguientes asignaturas correspondientes a la especialidad Ingeniería Industrial:

Seminario Universitario: MATEMÁTICA y TALLER UNIVERSITARIO

ARTICULO 2º.- Para otorgar equivalencia en la asignatura que se indica a continuación, el mencionado alumno deberá rendir y aprobar una Prueba de Complemento, sobre los temas que se indican a continuación:

<u>Primer Nivel:</u> INFORMÁTICA I: Unidad Temática 2: Conceptos y Algoritmos de Programación. Unidad Temática 3: Procesador de textos (Word).

Unidad Temática 4: Presentación de Trabajos (Power Point).

ARTICULO 3º.- Otorgar equivalencias al mencionado alumno, en las siguientes asignaturas, previa aprobación del examen final de las correlativas correspondientes:

Segundo Nivel: PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA - ECONOMÍA GENERAL.

Tercer Nivel: COSTOS Y PRESUPUESTOS - COMERCIALIZACIÓN - ECONOMÍA DE LA EMPRESA.

Cuarto Nivel: LEGISLACIÓN

ARTICULO 2º.- Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCION Nº 392

FRSF DACDI EJD ROG ING. RUDY O. GRETHER

SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

Y GESTION